



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.  
Se han eliminado los datos  
personales**



# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

142013002249

COMPROBANTE DE PAGO No. 35076934

BANCO

Procredit

CUENTA N°

DIA MES AÑO  
22 Marzo 2013

2103-01-000098-2

AL SOCIEDAD		S- UBICACION DEL INMUEBLE O SERVICIO	
		S: San Salvador	R: La Paz
		A: San Salvador	V: San Vicente
		C: Colonia	M: Municipio
		E: Colonia	D: Distrito
		G: Colonia	F: Departamento
		H: Colonia	I: Provincia
		J: Colonia	K: Región
		L: Colonia	N: Centro de Gobernación
		O: Colonia	P: De Residencia
		Q: Colonia	R: De Trabajo
		S: Colonia	T: De Vacaciones
		U: Colonia	V: Migración
		W: Colonia	X: Extranjero
		Y: Colonia	Z: Otro
<input type="checkbox"/> ACTO O CONTRATO		<input type="checkbox"/> DERECHOS	
Solicitud de Crédito		Solicitud de Ejecución	
Catastral		Cadastral	
<input type="checkbox"/> VALORAR PAGAR EN LETRAS		35076934	
Efectuada y liquidado 24/100 dólares		ORIGINAL-CLIENTE	

FIRMA Y SELLO DEL COLEGIADO

ACTA DE RECIBIDA DE PAGO  
22/03/2013 09:10:21  
0211251  
Nº Recibo de Colaborante: 001774  
Cliente: ... 2103-01-000098-2  
Número: ... CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
Valor: ... US\$54.24  
Saldo: ... US\$54.24

Centro Nacional de  
Registros (CNR)



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Av. Calle Poniente y 43 Avenida Noria No. 2310  
Tel.: 2260-8909, 2260-4848  
San Salvador, El Salvador, C.A.

GIRO: OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

FACTURA  
No. 1105000F 33229  
NIT: 9614-051294-102-6  
NRC: 55763-3

000000000000

ABRIL

2013

DE SALVADOR DE \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

SR.(ES)

LA UNION

NIT/DNI:

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VTA'S NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	DERTIFICACIONES E INFORMES. AREA DE PARCELAS DE 0 A 200(MTS2) 142013002249 CP 35075534-	\$4.24			
		CERTEZA DERECHOS ALIMENTICIOS LA UNION 04 ABR 2013 <b>CANCELADO</b>			
SON: CINCUENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES		SUMAS	0.00	\$ 54.24	
		VENTAS NO SUJETAS VENTAS EXENTAS TOTAL \$ 54.24			
NOMBRE: NIT/DNI:		NOMBRE: NIT/DNI:	REQUERIDO		
RECIBIDO - OFICIAL - RECIBIDOR FISCALIZACION D.G.I.F. -					

B U F E T E  
DR. JOSE DIMAS ROMANO & ASOCIADOS  
ABOGADOS Y NOTARIOS

No. 260.- 200 1.- LIBRO 149.-

TESTIMONIO  
de la  
ESCRITURA PUBLICA

DE  
DONACION  
(P.M.)

OTORGADA POR

A FAVOR DE

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Cox. Elect.:

EL SALVADOR, C. A.



NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA. - En la ciudad de SANTA ROSA DE LIMA, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de julio del año dos mil uno. - ANTE MI, JOSE DINAS ROMANO, Notario, del domicilio de la ciudad de San Miguel, y ante los testigos hábiles y de mi conocimiento, señores: \_\_\_\_\_ de treinta años de edad, Estudiante, del domicilio de Chinameca, y \_\_\_\_\_ ALVAREZ, de veintinueve años de edad, Secretaria, de este domicilio, con cédulas de identidad personal números: \_\_\_\_\_

en su orden,

en su orden, comparece la señora \_\_\_\_\_ de ochenta y un años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San José, con residencia en el Cantón Chaguitillo, con cedula de identidad personal numero: \_\_\_\_\_

Y ME DICE: Que por este medio DONA en forma pura, e irrevocable, en forma gratuita, y con la condición de que en vida la donante mandará, al señor \_\_\_\_\_ de treinta y seis años de edad, Empleado, del domicilio de San José, con Pasaporte Salvadoreño numero A cero noventa y seis mil quinientos cuarenta y cuatro, expedido en el Consulado General de El Salvador, en Santa Ana, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, el dia tres de enero del año en curso.

Salvador; el siguiente inmueble: Un terreno de naturaleza rústica, situado en el Caserío Chaguitillo, Canton del mismo nombre, jurisdicción de San Jose, distrito y Departamento de La Unión, de la capacidad superficial de CIENTO NOVENTA Y UN METROS, TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, que tiene las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, doce metros, co. \_\_\_\_\_, muro y cerco de maya ciclán de por medio propia; AL SUR, veinticinco metros, con

  
calle de por medio AL PONIENTE, tres metros, sesenta y dos  
centímetros, con cruce de calle; y AL NORTE, veinticuatro metros, con  
[REDACTED] calle de por medio; hoy construida una taipa, techo de tejas, [REDACTED]  
paredes de adobe, de diez metros sesenta centímetros de largo, por seis metros,  
cuarenta centímetros de ancho, con sus instalaciones de energía eléctrica, contiene  
además un pozo con su correspondiente broquel y pila, que no tiene  
documentos inscritos en el Registro de la Propiedad Raiz, por lo que la  
donataria para que pueda titularlo, y la dejan la facultad al  
hecha a los señores  
que poseen  
desde hace TREINTA AÑOS.- La porción de terreno dada la estan en la ruta de  
CINCUENTA MIL COBRES, y en su vecindad la donante trápassa al voluntario, el  
dominio, posesión y demás derechos que le corresponde en el inmueble dñado,  
habiéndole tradición de el por medio de esta escritura, quedando obligada tal  
saneamiento de Ley.- Presente desde el inicio de este instrumento, el señor  
de las generales ya dichas, y enterado de lo que intercede,  
MANIFIESTA: Que acepta la donación que por medio de este instrumento se le hace,  
con la condición de mandar durante la donante viva, dándose por recibido del  
inmueble que se le dona, y demás derechos que se le transfieren.- Los contratantes  
declaran que son parientes en primer grado de consanguinidad, que el inmueble objeto  
de la presente donación no está ni ha estado arrendado, pero en caso de estarlo  
produciría una Renta Anual de Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis Cobres, Sesenta y  
Seis Centavos.- Aljvertí a los comparecientes de la obligación que tienen tanto la  
donante como el donatario de estar solventes con las impuestas fiscales  
correspondientes.- Yo el Notario hago constar que explico a los comparecientes lo  
que



efectos jurídicos de este instrumento.- La donante se declara bajo juramento que no es propietaria ni poseedora de bienes inmuebles rústicos dentro del territorio Nacional, cuya capacidad en su conjunto excedan del límite de reserva legal.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes declaro conocer, y leído que les hubo íntegramente lo escrito, en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido, y firmamos, no haciéndole la donante por no poder hacerlo, pero deja la impresión digital del pulgar de la mano derecha, y firma a ruego la señora

de generales antes dichas.- DOY FE.- \*\*\*\*\* HAY

UNA HUELLA DIGITAL \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* L

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* RUBRICADAS \*\*\*\*\*

1 PASO ANTE MI, DEL FOLIO TRESCIENTOS CATORCE FRENTE AL TRESCIENTOS QUINCE TAMBÍEN FRENTE, DEL LIBRO CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DE MI PROTOCOLO QUE LLEVO DURANTE EL CORRIENTE AÑO, Y que caducará el día veinticinco de mayo del año dos mil dos; entiendo fijo y sello el presente testimonio, en la ciudad de Santa Rosa de Lima, a las once horas del día diez de julio del año dos mil uno; y para ser entregado al señor



El SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confrontó, y que consta de 105 folios, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de Santa Rosa de Lima, el dia 10 del mes de julio del año dos mil 2001.



ALCALDIA MUNICIPAL VILLA SAN JOSÉ  
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN  
TELEFAX 2680-8005



LA INFRASCRITA JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.

CERTIFICA: que a la libro de Partidas de Nacimientos que ésta oficina llevó en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, se encuentra la partida que literalmente dice: Partida Número ciento veinte. G. hembra, nació a las quince horas del día DOCE DE DICIEMBRE corriente en el Cantón El Chagüíllo de ésta Jurisdicción; hija d' oficios domésticos, de este origen y domicilio de Nacionalidad Salvadoreña.- Dio estos datos el señor jornalero, de este origen y domicilio, quién manifiesta ser padre de la recién nacida, y la reconoce como hija natural suya, exhibió su cédula de Identidad Personal número 7-16-000425 de este Registro, y firma en el concepto expresado juntamente con el infrascrito

Alcalde y Secretario que Autorizan.-San José, diecisésis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- M. H. Fuentes.-Alcalde.-Felipe Antonio Mercado.- M. R. Alberto.-Srio.-  
Rubricadas " " " " Al margen de la misma, se encuentra la razón que dice, Ver. No.179.- Lo Marg. No. 11.- Número ciento setenta y nueve, marginase la partida de nacimientos número ciento veinte, asentada a la pagina ciento sesenta y uno, del libro de partidas de nacimientos que ésta oficina llevó en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, en el sentido de que la inscrita contraio matrimonio con:

para los efectos del Art.21 de la Ley del Nombre de la Persona Natural, La inscrita se identificará a partir de esta fecha con el nombre de: ante los oficios del señor Alcalde municipal de esta villa, según certificación del acta número, siete de fecha veintitrés de marzo del año dos mil siete.- Que se tuvo a la vista.- Alcaldia Municipal Villa San José a veintiqués de marzo del dos mil siete.

Rubricadas " " " " ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMO PARA EFECTOS DE LEY, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE LA UNION, A DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Advertencia: "Cualquier alteración anula el presente".



Sellos del Registro del Estado Familiar

El Infrascrito Alcalde Municipal, hace constar que: la firma puesta al pie de la Certificación que antecede y que se lee B.A.F.de Amaya Es Autentica por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por, Berta Alicia Flores de Amaya, en su concepto de jefe de Registro del Estado Familiar, en fe de lo cual firma la presente en la Alcaldía Municipal de la Villa de San José, Depto. La Unión; a doce de diciembre del dos mil doce.-



Mario Andrés Martínez  
Alcalde Municipal



Clara Aurora Jovel Gómez  
Secretario Municipal

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la 1 presente fotocopia es fija y conforme con su original, con el cual confronté, y que consta de 1 folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firme, y sella la presente, en la ciudad de Santa Ana, el día 12 de diciembre, días del mes de diciembre del año dos mil 2013.



142013002249

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**

Centro Nacional de Registros (CNR)	EL SALVADOR	COMPROBANTE DE PAGO No. 35076934	DIA	MES	ANO
		PUNTA GARANTIZANTE	22	MARZO	2013
		Procredit	CUENTA N° 103-01-000098-2		
			UBICACION DEL INMUEBLE OSERVICIO		
			Santa Ana	La Paz	35076934
			Ahuachapán	San Vicente	
			Chalatenango	Usulután	
			El Salvador	Cuscatlán	
			Guatemala	San Miguel	
			San Salvador	Morazán	
				La Unión	
					DE GANZÚ
					Y SELLADO DEL COLEGIO

**DETALLE DE PAGO:**

TIPO DE PAGO	VALOR A PAGAR EN LETRAS
Transferencia Bancaria	Seiscientos y veinticuatro 24/100 dólares

**DETALLE DE PAGO:**

TIPO DE PAGO	VALOR A PAGAR EN LETRAS
Transferencia Bancaria	Seiscientos y veinticuatro 24/100 dólares

35076934

ORIGINAL-CLIENTE

CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA DE REGISTROS  
22/04/2013 19:10:21  
0211237 NO Recibo de Colegios (Sect)  
Número : 2103-01-000098-2  
Valor : US\$64.24  
Referencia : 35076934

Centro Nacional de  
Registros (CNR)



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

1a. Calle Poniente y 43 Avenida Norte No. 2310  
Tel.: 2260-8000, 2260-1848  
San Salvador, El Salvador, C.A.

GIRO: OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

FACTURA

No. 11050708 33229

NIT: 8614-031294-102-6  
NRC: 56763-3

ABRIL 2013

H. SALVADOR DE DE

SER.(ES)

LA UNION

NIT/DNI:

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	CERTIFICACIONES E-INFORMES, AREA DE PARCELAS DE 0 A 200(MTS2) 142013002249 OP:36076934	\$4.24			

SON:  
CINCUENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES

SUMAS: 0.00 \$ 54.24

VENTAS NO SUJETAS: 54.24

VENTAS EXENTAS: 0.00

TOTAL: 54.24

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
LA UNION  
04 ABR 2013  
**CANCELADO**

NOMBRE:  
NIT/DNI:

NOMBRE:  
NIT/DNI:  
RECIBIDO

RE: DOCUMENTO DE LA UNION DE DOLARES - 04 ABR 2013

- OFICIAL - ENCARTE FISCALIZACION D.G.J.L -

142013002249

B U F E T E  
DR. JOSE DIMAS ROMANO & ASOCIADOS  
ABOGADOS Y NOTARIOS

No. 260.- 200.- LIBRO 142.-

TESTIMONIO  
de la  
ESCRITURA PUBLICA

DE  
DONACION  
(P.M.)

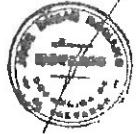
OTORGADA POR

A FAVOR DE

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

COR. ELECT.:

EL SALVADOR, C. A.



NUMERO DOSCIENTOS SESENTA. - En la ciudad de SANTA ROSA DE LIMA, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de julio del año dos mil uno.- ANTE MI, JOSE DIMAS ROMANO, Notario, del domicilio de la ciudad de San Miguel, y ante los testigos hábiles y de mi conocimiento, señores: \_\_\_\_\_ de treinta años de edad, Estudiante, del domicilio de Chinameca, y ALVAREZ, de veintinueve años de edad, Secretaria, de este domicilio, con cédulas de identidad personal numeros. \_\_\_\_\_

en su orden,

en su orden, comparece la señora \_\_\_\_\_ de ochenta y un años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San José, con residencia en el Cántón Chaguitillo, con cedula de identidad personal numero. \_\_\_\_\_

) Y ME DICE: Que por este medio DONA en forma pura, e irrevocable, en forma gratuita, y con la condición de que en vida la donante mandará, al señor \_\_\_\_\_ de treinta y seis años de edad, Empleado, del domicilio de San José, con Pasaporte Salvadoreño numero A cero noventa y seis mil quinientos cuarenta y cuatro, expedido en el Consulado General de El Salvador, en Santa Ana, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, el día tres de enero del año en curs

Salvador; el siguiente inmueble: Un terreno de naturaleza rústica, situado en el Caserío Chaguitillo, Cánton del mismo nombre, jurisdicción de San José, distrito y Departamento de La Unión, de la capacidad superficial de CIENTO NOVENTA Y UN METROS, TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, que tiene las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, doce metros, con \_\_\_\_\_ auro y cerca de maya ciclón de por medio propia; AL SUR, veinticinco metros, con

  
calle de por medio; AL PONIENTE, tres metros, sesenta y dos centímetros, con cruce de calle; y AL NORTE, veinticuatro metros, con calle de por medio; hay construida una casa, techo de tejas, madera aserrada, paredes de adobe, de diez metros sesenta centímetros de largo, por seis metros, cuarenta centímetros de ancho, con sus instalaciones de energía eléctrica y fontanería además un pozo con su correspondiente broquel y pila, inmueble que no tiene documentos inscritos en el Registro de la Propiedad Raiz, posee facultad donatario para que pueda titularlo, y la donante lo adquirió por compra informal hecha a los señores:

desde hace TREINTA AÑOS.- La porción de terreno dada la estima en la suma de CINCUENTA MIL COLONES.- En consecuencia la donante traspasa al donatario, el dominio, posesión y demás derechos que le corresponde en el inmueble donado, haciéndole tradición de el por medio de esta escritura, quedando obligada al cumplimiento de Ley.- Presente desde el inicio de este instrumento, el señor

de las generales ya dichas, y enterado de lo que antecede, MANIFIESTA: Que acepta la donación que por medio de este instrumento se le hace, con la condición de mandar durante la donante viva, dándose por recibido del inmueble que se le dona, y demás derechos que se le transfieren.- Los contratantes declaran que son partícipes en primer grado de consanguinidad, que el inmueble objeto de la presente donación no está ni ha estado arrendado, pero en caso de estarlo produciría una Renta Anual de Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis Colones, Sesenta y Seis Centavos.- Advertí a los comparecientes de la obligación que tienen tanto la donante como el donatario de estar solventes con los Impuestos fiscales correspondiente.- Yo el Notario hago constar que explique a los comparecientes los



efectos jurídicos de este instrumento. - La donante me declara bajo juramento que no es propietaria ni poseedora de bienes inmuebles rústicos dentro del territorio Nacional, cuya capacidad en su conjunto excedan del límite de reserva legal. - Así se expresaron los comparecientes, a quienes declaro conocer, y leído que les hubo integralmente lo escrito, en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido, y firmamos, no haciéndole la donante por no poder hacerlo, pero dejó la impresión digital del pulgar de la mano derecha, y firma a ruego la señora: ~

de generales antes dichas. - NOY FE. - \*\*\*\* HAY UNA HUELLA DIGITAL \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* L \*\*\*\*\* RUBRICADAS \*\*\*\*\*

PASO ANTE MI, DEL FOLIO TRESCIENTOS CATORCE FRENTE AL TRESCIENTOS QUINCE TAMBIEEN FRENTE, DEL LIBRO CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DE MI PROTOCOLO QUE LLEVO DURANTE EL CORRIENTE AÑO, y que caducará el dia veinticinco de mayo del año dos mil dos; extiendo fírmo y sello el presente testimonio, en la ciudad de Santa Rosa de Lima, a las once horas del dia diez de julio del año dos mil uno; y para ser entregado al señor

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté, y que consta de 105 folios, y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de Santa Rosa de Lima los diez días del mes de Julio del año dos mil 2013.



ALCALDIA MUNICIPAL VILLA SAN JOSÉ  
DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN  
TELEFAX 2680-8005



LA INFRASCRITA JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR CERTIFICA: que a la libro de Partidas de Nacimientos que ésta oficina llevó en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, se encuentra la partida que literalmente dice: Partida Número ciento veinte. Gu hembra, nació a las quince horas del día DOCE DE DICIEMBRE corriente en el Cantón El Chagüítillo de ésta Jurisdicción; hija de oficios domésticos, de este origen y domicilio, de Nacionalidad Salvadoreña.- Dio estos datos el señor jomalero, de este origen y domicilio, quién manifiesta ser padre de la recién nacida, y la reconoce como hija natural suya, exhibió su cédula de Identidad Personal número 7-16-000425 de este Registro, y firma en el concepto expresado juntamente con el Infrascrito Alcalde y Secretario que Autorizan San José, diecisésis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- M. H. Fuentes.-Alcalde.-Felipe Antonio Mercada.- M. E. Alberto.-Srio." Rubricadas "Al margen de la misma, se encuentra la razón que digo. Ver. No.179.- Lo. Marg. No. 11.- Número ciento setenta y nueve, marginase la partida de nacimientos número ciento veinte, asentada a la pagina ciento sesenta y uno, del libro de partidas de nacimientos que esta oficina llevo en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, en el sentido de que la inscrita contrajo matrimonio con

para los efectos del Art.21 de la Ley del Nombre de la Persona Natural, La inscrita se identificará a partir de esta fecha con el nombre de:

ante los oficios del señor Alcalde municipal de esta villa, según certificación del acta número siete de fecha veintitrés de marzo del año dos mil siete. Que se tuvo a la vista Alcaldía Municipal Villa San José a veintitrés de marzo del dos mil siete.

"Rubricadas "ES CONFORME AL PROYECTO ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFIRMO PARA EFECTOS DE LEY, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE LA UNION, A DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-Advertencia: "Cualquier alteración en



JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

El infrascrito Alcalde Municipal, hace constar que: la firma puesta al pie de la Certificación que antecede y que se lee B.A.F. de Amaya Es Auténtica por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por, Berta Alicia Flores de Amaya, en su concepto de jefe de Registro del Estado Familiar, en fe de lo cual firma la presente en la Alcaldía Municipal de la Villa de San José, Depto. La Unión; a doce de diciembre del dos mil doce.



Mario Andrés Martínez  
Alcalde Municipal



Clara Aurora Jovel Gómez  
Secretario Municipal

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la  
presente fotocopia es fiel y conforme con su original,  
con el cual confronté, y que consta de 1 folios,  
y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del  
Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras  
Diligencias, fermo, y sello la presente, en la  
ciudad de Santa Ana el diez de diciembre,  
días del mes de diciembre del año dos mil 2013.



P.O. 345

142013002249

**FICHA DE INFORMACION INMOBILIARIA**  
Centro Nacional de Registros  
Derechos Reservados

1.1 No. DE PARCELA	1.2 FECHAS	1.5 CONTROL TECNICO
Dept. Mun. Sector Parcela Aptamento/Local	1.2 FECHAS 2.11 AREA SUDOC Ha As Ca DIA 1 16 0 4 1 13 2.12 AREA SURDICON Ha As Ca DIA 1 2 0 4 1 13 1.21 FECHA DE CAMPO ANO MES 1.22 FECHA DE OFICINA ANO MES 1.3 TIPO DE LEVANT. ESQUELA CONLEVANT. SIN LEVANT. FOTODRIFT MED. CINTA MED. INSTRUMENTO	1.5.1 CATEGORIA 05 1.5.2 NOMBRE TECNICO RESPONSABLE Luis Angel Lopez



No. DE PARCELA
Dept. Mun. Sector Parcela Aptamento

4.1 NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	4.2 CLASE Y NO DOC. IDENT.	4.3 NIT O LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	4.4 TIPO DE TENENCIA	4.5 PROPORCIÓN DEL DERECHO	4.6 INSCRIPCION O PRESENTACION	4.7 ANTECEDENTE	4.8 DIRECCION O TELEFONO
NOMBRES 1ER APELLIDO 2do APELLIDO							

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	
FECHA DE VISITA:	
Datos Completos <input type="checkbox"/>	
Estimado señor propietario o poseedor mientras en su parcela no se lleven a cabo cambios en los linderos de su terreno después de esta fecha, el número indicado en el cuadro	

F0151-2

431  
0212Leyendo  
Mercado

## FICHA DE INFORMACION INMOBILIARIA

Centro Nacional de Registros

Derechos Reservados



### 7 CATEGORIZACION DEL INMUEBLE EN FUNCION DE LOS USOS DEL SUELO

HABITACIONAL	7.1 USO GENERAL		7.2 USO EXPLOTACION	7.3 SUBESPECIFICO	7.4 DETALLADO
	COMERCIAL	INSTITUCIONAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

### 9.1 SERVICIOS

- 1 AGUA POTABLE DOMICILIAR  6 ENERGIA ELECTRICA
- 2 AGUA POTABLE COMUNAL  7 TELEFONO
- 3 AGUAS LLUVIAS  8 CABLE
- 4 AGUAS NEGRAS  9 INTERNET
- 5 TRANSPORTE PUBLICO  10 TREN DE ASEO
- 9.2 SUSTITUTOS DE SERVICIOS
- 1 LETRINA
- 2 POZO

### 9.3 TIPO DE CONSTRUCCION

<input type="checkbox"/> 1 BLOQUE DE CONCRETO	<input checked="" type="checkbox"/> 2 LADRILLO DE BARRO
<input type="checkbox"/> 3 ADOBE	<input type="checkbox"/> 4 BAHAREQUE
<input type="checkbox"/> 5 MADERA	<input type="checkbox"/> 6 LAMINA
<input type="checkbox"/> 7 OTROS	<input type="checkbox"/> 8 PIEDRA
<input type="checkbox"/> 9.4 NO DE PISOS	<input type="checkbox"/> 10 PAVIMENTADA
<input type="checkbox"/> 9.5 ANOS DE CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/> 11 ADODONADA
<input type="checkbox"/> 12 SIN RECUBRIMIENTO	<input type="checkbox"/> 13 ESTRUCTURA
<input type="checkbox"/> 14 SIN RECUBRIMIENTO	<input type="checkbox"/> 15 SIN VARIAS
<input type="checkbox"/> 16 OTROS	<input type="checkbox"/> 17 SIN VARIAS

### 9.6 TOPOGRAFIA

- 1 PLANA (<7%)
- 2 INCLINADA (7-14%)
- 3 EMPINADA (>14%)
- 4 VIA DE ACCESO SECUNDARIA
- 5 VAS FERROVIARIAS
- 6 PEATONAL
- 7 SIN VIAS

### 9.7 SISTEMA VIAL

- 1 ARTERIA PRINCIPAL DE LA CIUDAD
- 2 CALLE PRINCIPAL DE BARRIO O COL.
- 3 VAS DE ACCESO SECUNDARIA
- 4 VAS FERROVIARIAS
- 5 VAS EN DESUSO
- 6 PEATONAL
- 7 SIN VIAS

### 10 IDENTIFICACION DE LOS COLINDANTES

EN SAN JOSE DE 2013 REUNIDOS LOS  
ABAJO FIRMANTES EN LA DIRECCION DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE Q. b) LA  
ESTRIBAS DEL CNR. YO LAS PERSONAS CUYAS HUELLAS DIGITALES DEL PULGAR DE SU MANO  
RESEÑADA SE INDICAN, SE PROCEDE A LA IDENTIFICACION DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA  
RESEÑADA FICHA, ASI COMO LOS SUS LINDEROS QUE SEÑALAN EN LA FOTO O LEVANTAMIENTO  
CORRESPONDENTES CON LOS CUALES DECLARA EL INFORMANTE SI NO ESTAR DE ACUERDO CON  
LA INFORMACION AQUÍ CONTENIDA

Calle &amp; X

VECTO 1 VECTO 2  
VECTO 3 VECTO 4

COLINDANTE NORTE  
COLINDANTE SUR

COLINDANTE OESTE  
COLINDANTE ESTE

NUMERO	NOMBRE	APELLIDO	CLASE Y NO. DOC. EN SOA	TIPO DE IDENTIDAD	G. ACTA DE CONFORMIDAD	
					EN SOA	DE SOA

11 OBSERVACIONES

---



---



---

VECTO 1 VECTO 2  
VECTO 3 VECTO 4

COLINDANTE NORTE  
COLINDANTE SUR

COLINDANTE OESTE  
COLINDANTE ESTE

TECNICO CATASTRAL

TECNICO JURIDICO

F0151-2